

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"	319
GERENCIA SUB REGIONAL	
Fecha: 30 MAR 2012	
Hora: 9:30	og
Firma: <i>[Signature]</i>	

Novcientos diecinueve

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 41 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 MAR 2012

VISTOS: El MEMORANDUM N° 165-2012/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el MEMORANDUM N° 165-2012/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Marzo del 2012; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, sobre el Reconocimiento de Devengados por Viáticos, los mismos que fueron efectuados por el trabajador VICTOR TIMANA CHORRES de la Oficina de Imagen Institucional durante el ejercicio presupuestal 2011;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como CREDITOS DEVENGADOS, el compromiso pendiente de pago del año 2011 por el importe de NOVECIENTOS CUARENTAICUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 944.50), a favor del Lic. VICTOR HUGO TIMANA CHORRES encajado de la Oficina de Imagen Institucional, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de



318
Trescientos dieciocho

GOBIERNO REGIONAL PIURA



141

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 29 MAR 2012

Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Cevallos Cevallos

CPC. Luis Gerardo Rivera Chirra
GERENTE SUB REGIONAL

